Vergara Cundinamarca, enero 2025

Señores:

ALCALDIA MUNICIPAL
Vergara Cundinamarca
CRA 5 # 2-18

Por medio de la presente hago entrega de la propuesta técnica de prestación de servicios como:

Referencia: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la atención y protección integral, mediante el servicio de hogar de paso a niños, niñas y adolescentes de acuerdo a los requerimientos de la comisaria de familia del municipio de Vergara.

Yo KAROLAY JULIETH MENDOZA MAHECHA identificada con cédula N.º 1.077.974.366 de Villeta, declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. Teniendo en cuenta lo anterior, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de Hogar de paso conforme los Lineamientos del ICBF, hasta para 8 eventos durante la vigencia del contrato, en el marco del artículo 57 de la Ley 1098 de 2006.
2. Garantizar atención 24 horas, 7 días a la semana para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes de acuerdo a solicitud de las entidades.
3. Garantizar el suministro de la alimentación balanceada de acuerdo con la minuta establecida
4. Gestionar con el suministro de seguridad social en salud la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, niñas y adolescentes al ingreso y durante la permanencia en el servicio para las situaciones de atención por urgencias
5. Fortalecer las practicas saludables en seguridad alimentaria y nutricional, higiene y autocuidado
6. Brindar un ambiente físico higiénico, seguro, estimulante y afectuoso para los niños, niñas y adolescentes, durante su estadía.
7. Promover los valores y el desarrollo de habilidades sociales, según el ciclo vital de los niños, niñas y adolescentes
8. Promover una dinámica relación que favorezca la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes
9. Realizar actividades cotidianas que permitan la ocupación sana del tiempo libre, según intereses, habilidades y etapas del ciclo vital
10. Garantizar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en las actividades de la familia
11. Promover y garantizar el acceso a la información.
12. Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en actividades culturales, artísticas, deportivas y/o recreativas

13. Orientar a los niños, niñas y adolescentes para que identifiquen y afronten situaciones de riesgo
14. Entregar oportunamente la dotación básica, dotación personal, y los implementos de aseo personales necesarios durante la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el hogar.
15. Informar a los niños, niñas y adolescentes sobre su situación actual, porque se encuentran en el programa y en el proceso a seguir.
16. La contratista debe encargarse de la atención integral de los menores que se encuentre bajo su custodia durante el tiempo estipulado.
17. No tomar, ni publicar fotos, videos, audios y/o cualquier tipo de contenido con los niños, niñas y adolescentes que llegan al hogar.
18. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato. La protección es indefinida por lo tanto no se podrá hacer uso de la información en ningún tiempo, ni durante la ejecución del contrato, ni cuando este finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad en razón del secreto profesional, así que la misma solo podrá ser utilizada para fines inherentes a su actividad. El incumplimiento de estas obligaciones acarrea las sanciones legales que corresponda, incluidas las penales.
19. Las demás que por ley o la naturaleza del contrato se identifiquen como relevantes para incorporarlas al mismo o por solicitud del Supervisor del contrato.

La presente propuesta tiene un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000).**

Tiempo de ejecución (11) meses

Atentamente,

Karolay Mendoza

KAROLAY JULIETH MENDOZA MAHECHA
N.º 1.077.974.366